



MARTES 19 DE MARZO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 59
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE CHILIBROSTE

ORDENANZA N.º 414 /2023

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHILIBROSTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N.º 414 /2023

Artículo 1º.- AUTORIZESE al Ejecutivo municipal a realizar obras de extensión o ampliación de la red de agua potable corriente por administración municipal en el ámbito del ejido municipal dentro de sus posibilidades financieras.

Artículo 2º.- APRUEBASE el convenio de financiación que se firmará entre la Municipalidad y el Beneficiario y el mecanismo de cobro al vecino, por la obra ejecutada al momento de solicitar la conexión al servicio de provisión de agua potable, que consistirá en fijar el precio de la mejora según los costos por metro lineal imperantes al momento de formalizar el plan de pagos según cálculos que efectuará el Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º.- La obra se podrá financiar hasta en dieciocho cuotas mensuales y consecutivas y en casos de justificación por las condiciones socioeconómicas del vecino frentista se podrá extender el citado plazo o reducir el importe a abonar. Por pago al contado se otorgara un descuento del 20%.

Artículo 4º.- AUTORIZESE al intendente municipal si fuera necesario a firmar un nuevo convenio con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Chilibroste, para que realice la cobranza de la obra y realice los descuentos por los servicios prestados con la posterior rendición de cuentas mensual al municipio.-

Artículo 5º.- IMPUTESE, la erogación que demande la construcción de la obra a la partida presupuestarias: EGRESOS: Por cuenta de la Municipalidad: Cuenta OBRA OBRAS DIVERSAS POR ADMINISTRACION N° (2.1.08.01.2.05) y por la cobranza de las cuotas INGRESOS: Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal: Cuenta OBRA RED DE AGUA. N° (1.1.2.04.3)

Artículo 6º.- DEROGASE toda otra norma que se oponga a la presente

Artículo 7º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Dado en la sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la Localidad de Chilibroste, a los 26 días del mes de diciembre del año 2023.-

Fdo. Cesar Morena. Pte Concejo.

1 día - N° 516411 - s/c - 19/3/2024 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CHILIBROSTE

ORDENANZA N° 414/2023.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

CONCURSO DE PRECIOS.....Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

NOTIFICACIÓN.....Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

La Municipalidad de Arroyito convoca a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2024 (Decreto de Llamado a Concurso N° 080-G/24 de fecha 14/03/24) para "LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS (PLOMERIA) PARA LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS DEL PLAN CASA" en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 15.1500,00). CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Gerencia Comercial Municipal -Rivadavia 413- Arroyito (Cba.). TEL. (03576) 424400. VENTA DE PLIEGOS: Gerencia Comercial Municipal de la Municipalidad de Arroyito. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). SELLADO MUNICIPAL: PESOS UN MIL (\$ 1.000). PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Gerencia Comercial Municipal -Rivadavia N° 413 3/04/2024, a las 10:00 hs. APERTURA DE SOBRES: Gerencia Comercial Municipal, el día 3 /04/2024, a las 12:00 hora.

2 días - N° 516986 - \$ 5817 - 20/3/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a Domingo Chiaserotti, L.E. 28.827, con domicilio en Calle Dr. Jose Mariano Serrano n°1075, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Capital Federal, CP. 1414 , que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101009005, se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor Sr. Rolhihr Vieyra Jorge Ariel, DNI 33.494.993, con domicilio en Calendaria 46, Aguada de Reyes, Embalse, Córdoba, CP. 5856 la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 515849 - \$ 4510,50 - 21/3/2024 - BOE